

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año XV

PANAMÁ, 29 DE JULIO DE 1918

NÚMERO 2960

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

CIRO L. URRIOA

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia, encargado de la Secretaría de Fomento,

JUAN B. SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle 14 Oeste, No. 81.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11, No. 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 9ª, No. 38.

Secretario de Instrucción Pública,

GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 4ª No. 2.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año.....	B. 6.00
Por seis meses.....	3.00
Por tres meses.....	1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentra de venta:

La Ley 1ª de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá," a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieron correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 124 de 1918, de 29 de Julio, sobre personal y sueldos de la Banda Republicana..... 8331

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Informe Consular presentado al señor Secretario de Relaciones Exteriores de Panamá por el doctor Jorge E. Boyd, Cónsul General de Panamá en Nueva York, Estados Unidos de América..... 8331

Avisos oficiales..... 8334

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 124 DE 1918

(DE 29 DE JULIO)

sobre personal y sueldos de la Banda Republicana
El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º A partir del primero de Agosto próximo la Banda Republicana se compondrá del siguiente personal, con los sueldos que se indican al margen:

- 1 Director con la asignación mensual de B. 150.00.
- 4 Solistas con la asignación mensual de B. 50.00 cada uno.
- 13 Músicos de 1ª clase con sueldo mensual de B. 42.50 cada uno.
- 13 Músicos de 2ª clase con sueldo mensual de B. 40.00 cada uno.
- 9 Músicos de 3ª clase con sueldo mensual de B. 37.50 cada uno.
- 11 Músicos de 4ª clase con sueldo mensual de B. 27.50 cada uno.

Artículo 2º Devengarán los sobresueldos que en seguida se expresan los músicos que desempeñan las funciones siguientes:

- | | |
|---------------------|----------|
| Músico Mayor..... | B. 30.00 |
| Músico Copista..... | B. 15.00 |

Artículo 3º El Director de la Banda desempeñará también las funciones de Habilitado sin remuneración especial por ese servicio.

Artículo 4º El presente Decreto deroga los números 123, de 27 de Julio y 124 de 31 de Julio de 1917.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos diez y ocho.

CIRO L. URRIOA.

El Secretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

INFORME CONSULAR

presentado al señor Secretario de Relaciones Exteriores de Panamá por el doctor Jorge E. Boyd, Cónsul General de Panamá en Nueva York, Estados Unidos de América.

Mayo de 1918.

Señor Secretario de Relaciones Exteriores,

Panamá, República de Panamá,

Tengo el honor de presentar a usted el siguiente informe consular relacionado con la oficina a mi cargo desde el mes de Febrero último.

La situación anormal por que atraviesa este país debido a la guerra mundial, tanto en la parte económica como en la

política, hizo que el Presidente de esta República crease la Junta de Comercio de Guerra constituida por los siguientes miembros:

Vance C. McCormick, Jefe, Representante del Departamento de Estado;

Albert Strauss, Representante del Depto. de Hacienda;

Alonso E. Taylor, Representante del Depto. de Agricultura;

Clarence C. Wooley, Representante del Depto. de Comercio;

John Beaver White, Representante de la Administración de Viveres;

Frank C. Munson, Representante de la Junta Naviera de los Estados Unidos.

Las funciones de este Cuerpo están divididas en tres categorías a saber: 1) la relacionada con la regulación de las exportaciones; 2) la que se refiere a la regulación de las importaciones y 3) la que tiene relación con el comercio encubierto.

Esta Junta tiene poderes para otorgar licencias o denegarlas para la exportación de artículos de la cual ha sido organizada por Proclama Presidencial. Por medio de este poder es que ella trata de conservar para los Aliados los artículos que necesitan para su sostenimiento económico y poder mantener la guerra, al igual que impide que los productos de este país lleguen a poder del enemigo, directa o indirectamente, y evita negociaciones comerciales entre los residentes de los Estados Unidos y el enemigo.

Con el objeto de conseguir los anteriores objetos las restricciones impuestas a la exportación de productos de esta nación han ido creciendo cada día más y más; y dicha Junta promulgó el 22 del pasado Marzo la lista No. 1 de artículos de importación restringida que prohíbe la entrada a este país, con pocas excepciones, de 82 artículos que se consideran pertenecer a la categoría de "bienes esenciales", v. g.: metales, viveres, objetos de lujo, y otros que no se necesitan para la guerra, medida que fue puesta en todo vigor el día 15 de Abril y que calcula que causará un ahorro de tonelaje de 1,500,000 toneladas de capacidad de carga para antes del 1º de Octubre, 1918, dejando así libres para otros servicios muchos buques que desplazan miles de toneladas.

Los Cónsules de Estados Unidos han recibido instrucciones ordenándoles que no extiendan facturas consulares en o después del 15 de Abril de 1918, para los artículos enumerados en la primera lista, si no se les presenta de antemano el número de la licencia de importación o se les ofrece otra prueba del otorgamiento de tal licencia. Agencias de expediciones marítimas han sido notificadas para que no acepten embarques de partidas de artículos mencionados en la lista, sin evidencia parecida de haberse concedido la licencia de importación. Únicamente se refiere esto a los artículos incluidos en la lista, por tanto, los importadores deberán comunicar a su Agente embarcador en el extranjero, por carta o cable, el número de la licencia de importación, para que dicho agente pueda proporcionárselo a los cónsules y agencias expedidoras. Es decir, que los importadores tendrán que solicitar las licencias de importación con anticipación suficiente a la salida del buque, a fin de que puedan enviar al extranjero el número de la licencia en su oportunidad.

A este respecto cabe observar que las negociaciones que se han venido llevando a cabo por algún tiempo con países neutrales (Noruega, Suiza, Liberia, etc.) han obtenido de las concesiones de parte de la Junta, de importación capital para estos últimos. Por ejemplo, con fecha

5 de Diciembre de 1917, la Junta adoptó una medida importantísima relativa a las exportaciones de grano para Suiza. Por medio de tal resolución Suiza recibirá periódicamente ciertas cantidades de granos, que le son de gran urgencia; lo mismo que cantidades adicionales de víveres y otros artículos que requiere ese país para mantener su existencia económica. El Gobierno Suizo en cambio, ha asegurado en forma altamente satisfactoria, que tales artículos no serán reexportados a nuestros enemigos. España y Noruega han hecho arreglos análogos.

En mi humilde opinión, Panamá puede, de manera confidencial, comenzar estas negociaciones y de seguro que obtendrá, por lo menos, iguales resultados.

La Junta de Comercio de Guerra tiene las siguientes oficinas:

"Oficina de Exportaciones", la que pone en vigor los reglamentos formulados por la Junta de Comercio de Guerra, relacionados con la disposición de las solicitudes de licencias para exportar a este país mercaderías sujetas a licencia; a cargo de

Mr. C. A. RICHARDS.

"Oficina de Importaciones", que tiene un objeto parecido con referencia a las importaciones y estudia e indica medios para obtener del extranjero mayores cantidades de los artículos que necesita esta nación. El Director es

Mr. FRED B. PETERSON.

"Oficina de Transportes", que determina la concesión de licencias a los buques para obtener combustible y efectos navales. El Jefe es

Mr. LL. RICHARDS.

"Oficina de Comercio enemigo", que otorga licencias para comerciar con el enemigo o sus aliados y tiene bajo su dirección la administración de los negocios en los Estados Unidos por compañías enemigas.

El Director es:

Mr. JOHN HENRY HAMMOND.

"Oficina de Informaciones de Comercio de Guerra", que investiga sobre las personas que toman parte en transacciones comerciales para las que se solicitan licencias y resuelve si son personas amigas o enemigas.

El Jefe es

Mr. PAUL FULLER, JR.

"Oficina de Investigaciones", que se ocupa en los problemas de estadística económica y comercial. Dirigida por el

PROF. W. M. ADRIANE.

"Oficina de Agentes Extranjeros e Informes", que dirige y da instrucciones a los Agentes especiales del Departamento de Estado, en países extranjeros, a los que se ha encargado la aplicación de los reglamentos dictados por la Junta de Comercio de Guerra o se ocupan en obtener informes para ella. Por medio de dichos Agentes es que recibe la Junta sus datos sobre negocios comerciales.

"Oficina de Clasificación y Estadística", la cual clasifica las licencias concedidas y denegadas por la Junta de Comercio de Guerra y prepara los estadísticos sobre este asunto. Director

Mr. LOWELL J. REED.

El Comercio de los Estados Unidos ha aceptado sin la menor protesta las rigurosas y severas medidas tomadas por el Cuerpo o Junta a pesar de que a muchas de ellas les ha causado grandes pérdidas. Es de admirarse la manera tan leal y tan patriótica como los intereses comerciales aquí apoyan al Gobierno sometidos a toda clase de dictámenes y prestandole una decidida cooperación en el conflicto tan serio en que se encuentra empeñada.

Habiendo descrito en sus detalles la organización de la Junta de Comercio de Guerra de los Estados Unidos, paso a hablar de las materias que hoy día tienen marcado en esta plaza, a magníficos precios y que por tanto, productos muy fáciles de encontrar de tránsito, pues, estableciendo de tal modo que para el comercio para el futuro.

Ellos son: La de miel, el alcohol, de cocos, la de maderas tintes, la de aceites de distintas clases, etc.

La "División de Azúcar de la Administración de Alimentos" de este país publicó últimamente su informe de las ventas de azúcar refinada efectuadas por los refinadores americanos durante el año pasado (1917).

Las cifras son oficiales pues fueron compiladas por la oficina de estadística de ese Departamento y sacadas de los informes de varios refinadores. La venta total fue de 3,517,949 toneladas durante el año, de las cuales fueron vendidas en el país 3,022,952 y 499,907 toneladas fueron exportadas para Inglaterra, Canadá, Francia, Italia, Dinamarca, Noruega, Suiza, España, México, Argentina, Brasil, Uruguay, Holanda etc., etc.

El Food Board en su reciente informe de Mayo 24 también dio a conocer que diariamente otorgaba un número de certificados por un promedio de libras 5,000,000 de azúcar diarias, cantidad que en su mayor parte es usada por las fábricas que usan los víveres en cajitas de lata en Nueva York, especialmente los fabricantes de leche condensada. La Junta recibe también innumerables peticiones de los fabricantes de dulces y helados. El jefe de este Departamento del Azúcar de la Comisión de Alimentos es Mr. Hoffman, cuya dirección oficial es: 220 West 57 Street, N. Y. Este señor, quien tiene a su cargo la expedición de los certificados a favor de los consumidores de azúcar, ha dicho que debido a la gran cantidad de este artículo que se necesita para los aliados la restricción tiene que ser severa. El resultado ha sido que los fabricantes de dulces, confites, etc., que consumían grandes cantidades de coco ya no lo hacen por no poder obtener el azúcar que les es necesaria. De allí que el precio de los cocos haya rebajado de 70 y 75 dollars el millar a \$ 45 y sus aliados.

Como en Panamá se produce gran cantidad de miel de la caña parece por tanto haber muy balaguerado mercado para esta industria, la miel como sustituto del azúcar, y al mismo tiempo para los cocos una vez que haya lo primero, ya que entonces podrían emplearse de nuevo en la fabricación de los dulces, etc.

La industria del alcohol sería también de gran importancia, ya que hoy día se necesitan inmensas cantidades para hacer municiones. La guerra moderna no podría continuar sin él y no hay sustancia química que lo reemplace en muchas reacciones y procedimientos. Su composición química es tal, que es necesario como un punto de partida, una y otra vez. Igualmente es necesario para muchos y diversos otros artículos, hacer el cloruro de morfo, etc. para la anestesia en las operaciones quirúrgicas, tintas medicinales, yodoformo, etc. Industrialmente hablando, sirve para los objetos principales: como disolvente y como materia prima. Se usa en la fabricación de seda artificial, cuero artificial, tintas, hules, barnices, materiales cinematográficos, pianos, instrumentos de música, etc., etc.

En cuanto a los COCOS hoy día se usan para múltiples objetos. El más reciente es para hacer de su cáscara las máscaras protectoras contra los gases que se emplean en la guerra. Parece ser que esta fruta contiene cierto ácido que neutraliza el poder de los gases.

El Copra Oil o sea el Aceite de Coco que se extrae por medio de la presión de la carne de los cocos secos ha aumentado en importancia considerablemente, debido a la Guerra. Este aceite se usa aquí para las mantecas y para la fabricación de dulces (pastilla de cocos), compuestos de manteca y otros productos alimenticios. También en la fabricación del chocolate, es lo corriente hoy día extraer la manteca de Cacao y sustituirla con aceite de coco. La cantidad que los Estados Unidos requiere de chocolate para el uso de su ejército es enorme y a medida que las tropas crece, así es que la demanda por el aceite de coco va en proporción, aumentando.

Otros Aceites vegetales que han adquirido gran valor y que son fáciles de producir son: el Aceite de Semillas de Algodón para convertirlo en Glicerina y ésta en Dinamita y otros explosivos, así como para la fabricación de tintes de varios colores, desde que no es posible importar de Alemania los anilinos.

Los mayores fabricantes del Aceite de Algodón han sido, antes de la guerra los Estados Unidos, en tiempos normales se exportaba de aquí un 21% y el 79% se utilizaba en el país, lo que quiere decir que el mejor mercado para este artículo son los mismos Estados Unidos. Este negocio está en esta Nación concentrado en manos de TRES grandes compañías (Trusts) quienes compran las semillas directamente de los agricultores, extraen el aceite de ellas y luego lo refinan para adaptarlo a lo que va a ser destinado. La materia sobrante es alimenticia y es vendida directamente a los traficantes locales y en el exterior.

Holanda, país que produce inmensas cantidades de oleomargarina, es la nación que más importa de los Estados Unidos el aceite de algodón. La poderosa Compañía Jurgens Margarine Works de Nijmegen, Holanda, no sólo que fabrica este artículo en vez de la manteca en grandes cantidades si no que es la propietaria de otras empresas establecidas en la América del Sur que se ocupan de la fabricación de dicho aceite el cual envían a Europa para su venta y empleo en la manufactura de mantecas, etc.

Antes de la guerra, las semillas de algodón se enviaban de Egipto para Alemania y Inglaterra donde eran molidas extrayéndose el aceite y el residuo se vendía con facilidad. En Inglaterra el aceite que se extraía era de inferior calidad y lo usaban los TRUSTS, que tienen el monopolio de la fabricación del jabón, para fabricar este artículo. Más tarde se han ido instalando grandes maquinarias y han mejorado la extracción, llegando a producir un artículo tan bueno que hoy se usa allí y en Francia como alimento, debido a la falta de grasas animales.

En el Perú, Argentina y el Uruguay se están montando plantas de compresión para la extracción de este aceite de la semilla de algodón y para prensar la carne de cocos, cuando no tienen sus maquinarias ocupadas en lo primero. El Japón y Australia que tanto se han beneficiado con esta guerra, comercialmente hablando, están instalando plantas de compresión análogas para suplir la falta de la producción alemana, que por el presente es nula.

Estas semillas casi todas podrían cultivarse en Panamá comenzando de tal manera a darle estímulo a la agricultura, contribuyendo poderosamente a su desarrollo con un producto que se cotiza a tan altos precios y por el cual hay la más grande de las demandas. Por ejemplo, el Gobierno, por medio de sus Agentes Consulares en los Estados Unidos y el Perú podría comprar unos cientos de kilos de estas semillas (cotton-seed-sected), tal como lo ha hecho el del Uruguay por conducto de su Consúl General en Nueva York, en virtud de Resolución Ejecutiva de aquel país de 5 de Marzo, 1918 y distribuirías a las estaciones de agrotografía para que éstas a su vez las repartían entre los agricultores. Esta República sud-americana, de conformidad con lo que dice Nota Oficial al respecto, tomó estas medidas a causa del embargo que las autoridades norteamericanas pusieron sobre el aceite de algodón siendo necesario encontrar como sustituto, y considerando que el mejor modo era fabricándolo en el Uruguay, ya que su clima y tierras eran favorables para la producción de la materia prima requerida.

Otro aceite de gran valía es el de frijoles llamado comúnmente de "Judías Chinas" (Soy Means). Este es muy similar al aceite de la semilla de algodón que se fabrica usando como sustituto en la fabricación de mantecas, otras materias alimenticias y muchas industrias.

El Aceite de "Nuez de Tierra" también llamado de "Cacahuate o Maní", y que hoy se usa en lugar del de Olivas para ensaladas y cocina, también es importante.

El Aceite de Maíz que se extrae del germen del grano y que hasta recientemente era producto que no tenía casi valor, se usa hoy generalmente para la mesa y cocina y usos industriales.

El Aceite de Ricino que antes sólo tenía uso medicinal, hoy tiene un bello mercado en los EE. UU. para usarlo en los motores "Liberty", para los aeroplanos. La semilla del Ricino es muy común en casi todo el mundo: Brasil, Cuba, Haití, etc., y es tal la repentina de-

manda que por él existe que se está tratando de cultivar en gran parte de los Estados del Sur de esta República; se usa igualmente para tintes como el rojo de Turquía, para jabones transparentes, aderezo para cueros, etc.

El Aceite de Colza también está en boga destinándose para el alumbrado y en la fabricación del cuero artificial. El Japón y la China lo exportan; tanto en aceite como en semillas. Estas últimas se producen sobre todo en la India.

Por último, el Aceite de Palmos que se usa en la fabricación de jabones, etc., cuyas semillas son productos de las Islas Occidentales, de las Colonias Francesas y del Istmo, etc., tiene también grande importancia.

Este se parece mucho al del coco y es una grasa sólida, blanca, adecuada para fabricar jabones, velas, manteca, etc.

Todos o la mayor parte de los anteriores Aceites podrían fabricarse en Panamá desde que la materia prima (las semillas) podrían cultivarse en nuestro territorio sin casi gasto alguno. Dichas industrias serían de lo más productivas aun después de la guerra, pues, en Europa la escasez de grasas animales continuará por muchos años y la producción de los EE. UU. apenas si sería suficiente para el consumo local de este país, sobre todo cuando la Administración de Alimentos parece favorecer su uso para poder enviar a los Aliados mayor cantidad de grasas animales.

Serán muy placentero para el suscrito, si esa Cancillería lo deseara, obtener los presupuestos y especificaciones de las plantas para la fabricación de estos aceites. He tenido conocimiento que en el momento varias de estas fábricas han convenido hasta en mandar agentes mecánicos suyos idóneos para que vigilen la instalación de sus maquinarias en varios países de Sur América y corran las referidas plantas por un número de meses, a fin de enseñar su mecanismo a los nativos. Todo esto mediante contratos muy razonables. El precio de ellas varía según su capacidad, pero las hay de \$ 3,500 dollars para arriba.

Otra industria que debería prestársela atención en nuestro país es la de los CUEROS. Durante la pasada década la fabricación de cuero artificial, cuyo principal ingrediente es el algodón se ha desarrollado en Norte América, de un modesto comienzo en una industria importantísima, debido a la insuficiente cantidad de cueros naturales y a la vasta demanda para su uso. El cuero artificial es un material distinto del cartón de fibra de algodón y LEATHEROID, materiales que se utilizan en la fabricación de maletas de viaje, baúles, etc. Estos los fabrican los desperdicios de algodón, hilachas, trapos y a veces de manteca, la que después de reducida a pulpa es tratada con materias químicas y tintoreas y luego luminada. Por ser materiales tan duros necesitan de esfuerzos muy grandes para aserrarlos y darles forma. Mientras que el cuero artificial, que es un material tejido, cuya base es la tela de algodón, la que puede variar de la fina muselina hasta a los driles y otras telas más gruesas, se parece al hule. La tela de algodón es revestida de una pasta, que varía según el fabricante, pero que contiene algodón, aceite, acetilina, colores de albayalde y otras substancias químicas. Encima de esto se le aplica un aderezo de celuloide, quedando así terminado el cuero artificial. Ya en este último estado lo hacen pasar por debajo de unos rodillos de acero para darle el granulado del cuero que se propone imitar. Son casi innumerables los usos a que este producto se destina: v. g. tañetes para sombreros, chinelas, baúles, carteras, cinturones, para la encuadernación, etc., etc. Pero su uso principal es en la fabricación de automóviles y de muebles económicos, pues se presta para entintar admirablemente. En los EE. UU. casi la totalidad de la fabricación del cuero artificial ha encontrado consumo local pero ya están preparándose para la exportación de él. El departamento de Comercio da las siguientes cifras como oficiales: 1914 se exportaron \$ 358,595, en 1915 \$ 435,858 y en 1916 \$ 586,893.

El cuero verdadero se usa naturalmente para la fabricación de zapatos y numerosos otros empleos, llegando su demanda a ser tal que el Gobierno Americano ha tenido que ponerle un precio

fijo; los comerciantes en cueros de Panamá deberían ponerse al corriente, por medio de inscripciones a Revistas como la «New York Daily Trade Report», «Park Row, New York» en esta plaza los cueros de Panamá, que se cotizan a magníficas cifras. El valor de esta revista diaria es de \$40 anuales o \$4 al mes.

Panamá podría establecer con inmensas ganancias la industria de tenería o curtición, al igual que otros países como Chile, por ejemplo, que es la nación de la costa occidental que la ha desarrollado en mayor grado recientemente. El tremendo estímulo que ha recibido debido a los elevadísimos precios del cuero y a las dificultades en importarlo han hecho que obtenga desarrollo tan grandioso. Todo el calzado que se fabrica en Chile se hace con cuero local y durante los últimos 18 meses la calidad de sus zapatos ha mejorado considerablemente.

En Chile de la corteza del árbol «Lingue» sacan enormes cantidades de materias para curtir, de tal modo, que últimamente han desarrollado la industria de la tenería tan rápidamente que las cantidades de cuero para sellas que se exportan, es considerable. Igualmente, usan la fruta del Algarrobo con idénticos resultados, así como la corteza del Olmo.

Quizá convendría a los intereses comerciales de Panamá conocer que las principales manufacturas del tano sacado del árbol Olmo que existe en Chile, así como las más importantes curtidurías les pertenecen a Franceses y Alemanes. Según el censo de la Oficina Central de Estadística la propiedad de éstas eran en los años de 1913, 1914 y 1915, así:

Número de Tenerías: 136 (1913); 85 (1914); 97 (1915).

Pertenecientes a Chilenos: 60 (1913); 36 (1914); 37 (1915).

Pertenecientes a Extranjeros 72 (1913); 46 (1914); 44 (1915).

Empleados Chilenos:

En 1913, 1681; 1914, 1647; 1915, 2009.

Extranjeros:

En 1913, 11; 1914, 6; 1915, 18.

Los principales establecimientos son:

Maisonnavé & Co.	Valparaíso.
A. Magners & Co.	Santiago.
Aycaquer Eudaldo Co.	"
J. M. Etchepare,	"
Edmundo Mariot,	"
American Shoe Factory,	"
Cheran & Co.	Curico.
A. Massoc,	Concepción.
Stumpff & hijo,	Osorno.
Riquie K. Schenke,	"

Los precios que se pagan a los obreros por día en estas empresas son: \$1.65 a \$2.75. Por estos datos podrán ver nuestros capitalistas lo beneficioso que serían tales industrias en el Istmo; el Gobierno podría dictar igualmente las medidas conducentes para que el capital extranjero vienes a invertir en ellas así como está en Chile y en otros países análogos al nuestro. El mejor método, es la publicación de leyes ventajosas y protectoras del capital, repartidas en diversos idiomas por conducto de nuestros Agentes Diplomáticos y Consulares y por los de los países amigos acreditados en Panamá.

Paso ahora a tratar de la Industria de Maderas. Nuestros bosques, casi vírgenes, guardan una riqueza inestimable y es justamente hoy cuando debemos de esmerarnos en explotarlos. Nunca habían tenido nuestras maderas la demanda y la cotización tan elevada que hoy tienen. La Corporación de la Flota de Urgencia creada por la Directiva de Navegación de los EE. UU., requiere enormes cantidades para la construcción de los barcos de madera que tienen que botar al agua, de conformidad con el programa oficial.

Aunque en este país, especialmente en el Estado de Oregón, existen numerosos bosques ricos en maderas con aserradero que pueden producir hasta ocho millones de pies cada ocho horas de trabajo,

éstos apenas sirven para producir el material suficiente para los astilleros inmediatos situados en Portland que tienen capacidad para un promedio de dos buques por día. La Directiva de la Navegación de los EE. UU. ha celebrado contratos con los aserraderos de Oregón y de Washington para suministrarles de la parte Noroeste del Pacífico cincuenta millones de pies de grandes maderas de abeto para los astilleros que hacen cascos de ese material en la costa del Atlántico y del Golfo en la región comprendida entre los Estados de Maine y Texas. También, se han contratado otros considerables cantidades para abastecer a los astilleros del material necesario para la tabulación de los costados y puentes de buques.

En Noviembre pasado se celebraron convenios para la tala y entrega de diez millones de pies mensuales de abeto, de Oregón para la construcción de aeroplanos.

Esta clase de trabajo requiere madera absolutamente perfecta y debe ser cortada bajo el Departamento de la Guerra de los EE. UU. quien envió a Portland al Coronel Price P. Disque, para que dirigiera la obra.

Mr. Howard E. Coffin, es el Presidente de la Directiva de la Producción de Navas Aéreas en Washington y quien tiene a su cargo lo concerniente a este asunto. La madera más adecuada al objeto es la que aquí llaman «Picea Sitchensis» o «Sitka» que crece en toda la costa del Pacífico desde Alaska hasta California, pero donde abunda es en el Estado de Oregón donde hay montes con 60,000,000,000 de pies; estos árboles crecen intercalados con otras especies y no como sucede por ejemplo, con el cedro, que forma bosques de sí mismo, su tala por consiguiente es tan difícil como su transporte. Aunque estos árboles crecen muy grandes, habiéndolos de 12 pies de diámetro por 250 pies de alto, sin embargo aun los mejores troncos no dan sino un promedio relativamente pequeño de la madera propia para la construcción de aeroplanos, y apenas un 15% está exento de nudos y otros defectos, que satisfacen los requisitos del Gobierno, y cuyos contratos estipulan que la fibra debe ser absolutamente recta y el crecimiento no más rápido de seis años anuales por pulgada de grueso. Los desperdicios son usados en la fabricación de cajas y otros objetos por las cuales también hay buena demanda.

Se ha dicho por peritos en la materia que se necesita comprar mil pies de madera de abeto para construir un aeroplano, pues aunque solo se emplean en la nave unos 16 pies, lo demás se pierde en el labrado y en rechazos. En Francia, se calcula en 1,500 pies y en Inglaterra hasta 2,000 pies, lo cual da una idea de la cantidad inmensa de madera que se requiere únicamente para este objeto, así como lo difícil que es por acá de encontrar una proporción mediana de dimensiones adecuadas y libres de defectos.

Actualmente el Gobierno Americano está elaborando reglamentos para la clasificación de la madera, a fin de evitar la enorme cantidad de desperdicios y poder utilizar como 600 o 700 pies de cada mil.

El aeroplano tiene que infundir confianza a su piloto para que éste pueda maniobrarlo libremente y éste no se obtiene si no está construido de material perfecto lo que quiere decir, que la cantidad de madera que se necesita para su construcción tiene que ser muy grande.

Aunque la paz parece todavía ser muy remota, los productores norteamericanos están preparándose para cuando se les llame a suministrar una gran parte del material que será necesario en Europa ya que las existencias de los comerciantes del otro mundo en maderas tienen que estar menguadas.

El Comité Exportador de la Southern Pine Association de Nueva Orleáns se halla estudiando actualmente con detención, el problema de los mejores medios que podrán adoptarse para atender a las exigencias del comercio después de la guerra. Con el objeto de estudiar los mercados europeos para maderas de este país, 4 comisionados del ramo maderero, nombrados por la Oficina de Comercio Nacional y Extranjero de los EE. UU. fueron a un viaje en Agosto del año pasado y desde entonces han estado trabajando en tal sentido en los distintos países europeos.

Al Sr. John R. Walker se le asignó la Gran Bretaña, Francia y Holanda; a A. A. Oxholm, se le encargó Noruega, Suecia, Dinamarca y Finlandia; a S. Simmons, la Rusia y Siberia; ya Neilson C. Brown del Sur de Europa y países bañados por el Mediterráneo, incluyendo España, Portugal, Grecia y el Norte del Africa.

Con tal celo han trabajado estos señores, que sus esfuerzos se han traducido ya por importantes resultados.

Mr. Walker ha informado de Londres a la Oficina de Comercio Nacional y Extranjero de los EE. UU., que el Instituto Real de Arquitectos Ingleses ha puesto a su disposición un gran local en el Instituto para la exhibición de maderas americanas. Los varios gremios madereros, en cooperación con la Oficina de Comercio Nacional y Extranjero han estado preparando los detalles de los tamaños y calidades corrientes de maderas que el Sr. Walker ha recomendado al Gobierno Inglés, a la asociación de arquitectos y a otras organizaciones para llevar a cabo el programa de la reconstrucción después de la guerra. La Southern Pine Association, la West Lumbermen's Association y la Southern Cypress Manufacturer's Association, todas están ya listas con los argumentos para sus exhibiciones, una en Londres, otra en Francia, que se despacharán pronto y otra que quedará en reserva para el caso que alguna de las anteriores no llegare a su destino.

He tratado en extenso las preparaciones que ya hacen los diversos países para ensanchar sus industrias y comercio después de la guerra. Nosotros también debemos seguir la corriente y tomar las medidas necesarias si no queremos desaparecer del orbe de las naciones.

Panamá, tiene una situación topográfica envidiable y podría comenzar a preparar desde ahora una exhibición de sus productos en los edificios que existen en El Hatillo. Sistemáticamente y lentamente pero con tacto y seriedad. El Gobierno, me atrevo a sugerir, podría ofrecer todas las facilidades de sus autoridades para el transporte del interior de lo que se exhiba. Premios buenos en un capital de dos millones de dólares, ha solicitado el Gobierno de ese país (Colombia) una concesión para el establecimiento de un Packing House allí.

El Congreso colombiano modificó recientemente la ley relativa al establecimiento de esta industria. La suma de 10,000 libras esterlinas, y por un periodo de 10 años, será pagada a la persona o entidad que establezca un Packing House en la Costa Atlántica bajo ciertas condiciones. La ley es aplicable también a un establecimiento análogo en la costa del Pacífico. El Ministro de Agricultura y Comercio recibía propuestas en Bogotá hasta las 5 p. m. del 15 de Mayo.

En Newark, Estado de New Jersey, se exhibe actualmente diariamente, en la Librería o Biblioteca Pública de Newark, y en el «Museum Association of Newark» productos de Colombia. Esta exhibición dedicada a fomentar las relaciones recíprocas de aquel país con los Estados Unidos ha sido alabada por el Presidente Wilson en la siguiente forma: «Ciertamente el motivo de la inauguración oficial de la exhibición ilustrativa del pueblo, la vida y riquezas de la República de Colombia, me tengo mucho placer en manifestar a ustedes y a sus colaboradores en la organización de este notable trabajo internacional el sincero interés que experimento por esta empresa. El pueblo de los Estados Unidos aprecia sinceramente toda oportunidad que se le brinda para poder atestiguar sus simpatías amistosas para con pueblos hermanos del hemisferio occidental y su admiración por el espíritu público que ha dirigido a las naciones americanas para obtener el camino que las conduce a su propio desarrollo y al progreso de las naciones. Demostrando de tal modo sus derechos a ocupar puesto de lo más importante al frente de las comunidades libres más progresistas. Esto es eminentemente cierto de Colombia».

por cuyo país y pueblo mis compatriotas han siempre tenido la mayor simpatía y cuyo bienestar y progreso es objeto del más grande interés para ellos. Es especialmente grato que los importantes intereses materiales de Colombia y de los EE. UU., hayan sido tan hábilmente adelantados por muchos asociados, tanto colombianos como americanos en la buena obra de construir perdurable edificio de intercambio mutuamente beneficioso entre dos países del cual la presente exhibición es ejemplo típico. Les deseo éxito completo en sus trabajos, los que estoy convencido marcarán un importante paso en la alta parte que Colombia y este país tendrán que tomar en el próximo futuro comercial del mundo.»

En el Istmo, como en los demás países de Centro América, tenemos la BALSA, madera que es la más ligera que se conoce y por cuya razón tiene una demanda grande para la construcción de aeroplanos. También, siendo muy porosa esta madera, se usa como magnífico aislador contra el calor y el frío. Igualmente, posee la cualidad de ofrecer el mínimo de resistencia al aire.

Los árboles de balsa crecen en todas partes de los trópicos, excepto en las regiones pantanosas. Sin embargo, es de observarse que sólo en terrenos desmontados es que suele crecer. Los troncos son lisos, manchados de gris con blanco. Sus ramas son delgadas y largas, de 12 a 14 pulgadas a través y de unas 18 de largo. Crecen en grupos de macho y hembra, que se llaman «Butillos» y «Balsas Reales», respectivamente. Solamente la última es la que tiene mucha madera, la otra contiene mucha fibra. Ambas muy parecidas, excepto al tiempo de florecer, lo que la Balsa Real hace al tercer año dando flores rosadas. Los capullos se encogen después hasta tener apenas una pulgada de grueso y como a los dos meses de florecer se doblan y se dividen en cinco secciones que se abren y contienen un algodón carnoso-dorado que los campesinos emplean para hacer almohadas y colchones. Estos cortan los árboles con mucha frecuencia cuando comienzan a dar flores para coger las semillas que se encuentran mezcladas con algodón en cantidades de a unas 400 pocas más o menos en cada capullo. La fibra tiene como unas 22,500 semillas. La fertilidad de las semillas se prueba metiéndolas en agua; las buenas se hunden y las malas salen a flote.

Los árboles, generalmente crecen a unos 10 pies con 4 pulgadas de espesor y hasta a 20 pies, en el curso de 2 años. Hasta que no han adquirido este desarrollo contienen mucha materia vegetal que los incapacita para ningún uso comercial.

Cuando llegan a los 5 o 6 años su diámetro es hasta de 10 pulgadas.

Un árbol de 5 años de edad puede producir, por lo menos, unos 200 pies de madera cuyo valor hoy allí sería de \$8, precios corrientes. Las dimensiones de los troncos de árbol para que puedan tener mercado deberán tener de 8 a 30 pulgadas de diámetro y de 8 a 16 pies de largo. Estos árboles se ponen demasiado pesados cuando tienen de ocho años de edad para arriba y no hay demanda por ellos.

Los troncos de Balsa se deterioran muy rápidamente después de cortarlos y de haber estado expuestos al tiempo, siendo atacados por los insectos al ponerse secos. No deben cortarse sino como una semana o diez días antes de transportarse.

Para que encuentren venta los troncos deben tener las siguientes dimensiones: minimum 8 pies de largo, maximum 16 pies, son preferibles los que no pasan de 20 pulgadas de diámetro, pero de ninguna manera deben tener más de 30; debe dejarse la corteza al trozo; éstos no deben tener nudos y deben estar bien cortados, que no sea en punta; sólo deben cortarse cuando se van a embarcar o pocos días antes.

La venta se hace por millar de pies y deben de entregarse en lugares donde haya medios de comunicación fáciles, cerca de los puertos y de la vía férrea. Los vapores que vienen a N. Y. los traen a razón de 400 troncos por barco. En las anteriores condiciones el negocio es muy lucrativo y simple. El promedio de pies de madera en cada trozo es de 50 a 60. En Costa Rica, por ejemplo, el costo en promedio, de mil pies (Board

8534

GAUETA OFICIAL

Pect) a bordo de los barcos de la United Fruit es de \$37.50 a \$40 dólares.

Los contratos pueden hacerse por lotes medio millón de pies o más.

Ultimamente se han venido experimentando, con el cultivo de la Balsa en distintas regiones. La United Fruit Co., por ejemplo, tiene sembrados en «Guacino Farm» como 150 hectáreas que ya tienen como dos años. Están situados a unas 12 pulgadas unos de otros con el objeto de que más tarde si se llegase a encontrar que se hallan muy cerca, se podrían arrancar los más delgados. Se dice que en nuestros climas es tan larga la estación lluviosa que es posible sembrarlos tan cerca uno de otro, aunque su crecimiento es más lento, sin embargo, cuando llegan a madurar son más altos tienen menos ramos y dan mayor número de trozos del tamaño exigido para su venta. Generalmente, toman como unos 8 años estos árboles así sembrados para adquirir el tamaño que se necesita y producen trozos de 12 a 14 pulgadas de diámetro y de 28 a 30 pies de largo. El «Guacino Farm» por ejemplo, podrá producir, como 250 árboles por hectárea con 300 pies de madera perfecta o sean 30,000 pies de madera por hectárea.

Cálculos hechos en países limítrofes al nuestro, demuestran lo siguiente: El costo de plantar, incluído los gastos de desmonte del terreno, y preparación de éste, cerca y siembra (usando plantas pequeñas colocadas con sus respectivos postes) e incluyéndolo tres arboladas para completar el cultivo durante el primer año, no excede de \$25 dólares por hectárea así: desmonte y preparación del terreno \$7.50; cerca, forro y la plantación \$5; arbolamiento y redondeo, \$7.50; 25% para completar los trabajos, \$6.25; extras diversas \$4.75.

Después de 14 meses de sembrada la plantación no hay necesidad de incurrir en ninguna clase de gastos más.

También, puede limpiarse la tierra quemando la hierba y maleza, regando las semillas donde fuere necesario. La época mejor para ello parece ser de Enero a Marzo, por ser la estación seca. Con este sistema podría sembrarse un bosque pequeño de 1 hectárea a un costo de unos \$10 dólares. Después del año no hay más gastos.

De nuestros bosques también se extraen las maderas, que producen los tintes que se emplean hoy para teñir el material del ejército americano, tales como el Khaki cloth, las frazadas, etc. Los árboles que producen estas materias son por la generalidad, grandes y hay que cortarlos de 4 a 5 pies de largo. No pudiendo importarse los tintes sintéticos de Alemania hay la necesidad cada día mayor de ocurrir a los tintes naturales.

Los siguientes son los más importantes, en su orden:

- 1) Palo de campeche o de tinte (logwood) o Mora Amarillo, que abunda en el Istmo. Es considerado como el palo más resistente al agua salada y a la humedad. Produce tintes blancos y negros y sus cualidades como productor de materias para teñir son tan conocidas que no necesita comentarse.
- 2) Fustico o Fustete, palo amarillo, produce tinte para fabricar el Khaki.
- 3) Arellano o Palo Colorado (Rosewood), de tamaño regular, pero no es muy duro. Se usa con gran éxito en la construcción naval cuando se requiere madera ligera y del tamaño aproximado al abeto de Douglas.
- 4) El Guayacán, se usa indiscutiblemente como la mejor madera para la construcción de ciertas partes de los buques.
- 5) El Palo Margarita o Barilillo, es usado como lo más fuerte y resistente para buques.
- 6) El Palo Amargo o Cedro Blanco, de tamaño regular, pero no es muy duro. Se usa con gran éxito en la construcción naval cuando se requiere madera ligera y del tamaño aproximado al abeto de Douglas.

La caoba, también tiene gran demanda para la construcción de aeroplanos.

El siguiente sistema o procedimiento es el que se usa para producir el tinte de las anteriores maderas:

Primero, al llegar éstas a la planta

de extracción las hacen pasar por una máquina que se llama «Astilladora» (Chipper) la cual las muele reduciéndolas a unas cuantas astillas pequeñas, las que son cocidas en estanquillos, pasando lo que se ha extraído por medio del proceso de ebullición de un tanque a otro hasta que la materia líquida se concentra en espesa miel (melaza). Esta miel es colocada luego en secadoras, cuyo espacio está libre de todo cuerpo, y es transformada en cristales, por medio de un procedimiento idéntico al que se usa para producir el azúcar. Los cristales así obtenidos son los que sirven de base para los distintos tintes.

Exportaciones de Productos Alimenticios de los Estados Unidos.

Durante el año fiscal se han exportado solamente 33,921,941 fanegas de maíz, hasta a fines de Abril último, mientras que el año anterior se exportaron 56,162,960 en el mismo período de tiempo.

Pero en el mes de Abril de 1918 se exportaron 2,200,000 fanegas más que en Abril de 1917.

De trigo sólo se han exportado durante los últimos 10 meses 33,298,897, cuando durante los 10 meses anteriores se exportaron 122,668,103. Sin embargo, la harina de trigo que se ha exportado en el presente año ha excedido en la cantidad de 7,500,000 barriles más a la del año pasado. La exportación de Avena fue durante los 10 meses de 1917, 16,500,000 fanegas superior a la de este año. En la exportación de carne se observa un aumento de como 14,500,000 libras este año; de Tocino fue exportado este año 30,000,000 de libras más y de jamón como 100,000,000 de libras. La manteca exportada fue de 105,000,000 libras menos que en 1917. El puerco «Pickled» también se exportó en cantidades inferiores en 13,000,000 de libras al año anterior.

Convenios Modernos.

Recientemente, han celebrado los EE. UU. arreglos con Cuba, España, Noruega y Liberia, en virtud de los cuales aquel país les permite importar de los EE. UU. las cantidades de víveres necesarios en mayores cantidades que antes, (en 1917) en cambio de promesas de parte de estos últimos de que dichos productos no serán reexportados. Cuba, la Argentina, Inglaterra, y otros países tienen aquí comisiones y delegados especiales para tratar el asunto de la exportación de artículos de urgente necesidad para sus respectivos países.

La Junta de Comercio de Guerra ha anunciado que para la exportación de harina de trigo es menester comprobar que es urgentemente necesaria para el mantenimiento de empleados de Compañías cuyos productos directamente ayudan a los EE. UU. o a sus Aliados en llevar a cabo la guerra. En las solicitudes deben darse los números de los contratos dados por el «Food Administration Milling Division» la cantidad de sacos, su tamaño y su equivalente en barriles de 196 libras.

Sin embargo, los anteriores países ya citados han obtenido especiales concesiones para que se les permita exportar de aquí ciertas cantidades.

Capital.

Los Bancos en este país y los prestamistas cobran el interés corriente hoy a razón del 5 y medio % anual y al 6% sobre documentos de 6 meses o más.

Bonos Liberty.

Estos bonos han estado bajando en valor esta semana con mayor descenso, debido a la declaración del Presidente Wilson en su Mensaje sobre contribuciones, de 31 de Mayo, de que en el Otoño próximo tendrán que contratarse empréstitos mayores en cantidad a los hasta ahora contratados. El público ha tomado por seguro que el tipo de interés será mayor entonces. Como los bonos de 4% sólo son convertibles en los de 4½% y estos últimos no son convertibles, naturalmente que tienen que bajar en valor al emitirse otros al 4½%. Por otro lado, los bonos que devengan el 1½% no solamente que están exentos de todo gravamen si no que son convertibles en los de cualquiera emisión posterior que devenga mayor interés.

Los datos aquí apuntados pueden interesar a los ciudadanos panameños que

han invertido en la compra de dichos bonos. De más estaría decir que el crédito de esta Nación es limitado y que todo bono u obligación contraída por esta Nación está respaldada por sus incalculables e ilimitados recursos.

Ley 63 de 1917.

La aplicación de esta ley ocasionó ciertos tropiezos al principio pero sólo por uno o dos vapores. El suscrito, personalmente, explicó a los embarcadores la mejor manera de cumplir con las disposiciones legales y desde una semana después de haberse puesto la ley en vigor no ha habido el menor contratiempo. La afirmación de que en este Despacho se hubiera exigido la intervención de Notario en la declaración, de que habla la ley citada no es fundada y así lo han aseverado los principales embarcadores en sus manifestaciones por escrito al suscrito, que ha tenido el honor de enviar en original y traducidas a la Secretaría de Hacienda, a ese Despacho y a la Asociación de Comercio de Panamá.

Por lo demás, todo aquí marcha con prontitud y seriedad.

Soy del señor Secretario, muy obsecuente servidor,

(Fdo.) JORGE E. BOYD,
Cónsul General de Panamá.

AVISOS OFICIALES

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Conforme al nuevo Reglamento interno de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, las horas de despacho son las siguientes:

- De 9 a. m. a 12 m. y
- De 2 p. m. a 6 p. m.

El Secretario sólo recibirá

- De 9 a 11 a. m. y
- De 2 a 4 p. m.

Panamá, Febrero 1.º de 1917.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
AURELIO GUARDIA.

EDICTO

El suscrito Alcalde de San Carlos, a Mateo Simons,

HACE SABER:

Que en unas diligencias levantadas con motivo de una casa ubicada en la cabecera del Distrito de San Carlos, se ha dictado el auto siguiente:

«Alcaldía del Distrito.—San Carlos, 23 de Julio de 1918.

«Teniendo el suscrito Alcalde informes de que la casa ruínosa de que se trata en este informativo es de pertenencia del señor Mateo Simons, residente en la ciudad de Panamá, se resuelve emplazarlo por medio de Edictos que serán publicados en esta localidad y en el periódico oficial, a efecto de que en el término de veinte días, contados desde la fecha de la publicación del edicto en la GACETA OFICIAL, proceda a refeccionarla o a demolerla, conminándolo con la multa de veinticinco pesos que establece el Código respectivo. (Artículo 419, Ordenanza número 87 de 1896), si no diere cumplimiento a lo ordenado, y haciendo en este caso, el Municipio, y a costa del interesado o dueño, el trabajo de demolición.

El Alcalde,

ROG. E. PAREDES.

El Secretario,

J. A. Ricard

3 vs. 2.

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Panamá,

HACE SABER:

Que la señora Manuela García, ha solicitado de este Despacho, la adjudicación gratuita de un globo de terreno baldío de dos hectáreas de extensión, ubicado en el Distrito de Chame, por memorial que a la letra dice:

«Señor Administrador Provincial de Tierras,

Presente.

Para mi mandante la señora Manuela García, solicito a usted: la adjudicación gratuita de un globo de terreno baldío ubicado en Chame, de dos hectáreas de extensión y dentro de los siguientes límites: Norte, El Guayabo; Sur y Este, Camino público y Oeste, predio de María J. Vega.

Según las declaraciones que acompaño al presente escrito, el terreno pedido es de los adjudicables, y mi mandante tiene derecho a la adjudicación de él, en la forma que lo solicito. Solicito a la vez se autorice al señor Ottorino Lorenzoni para que mida y levante los planos sobre dicho terreno.

Soy de usted atento y S. S.

Roberto Martínez L.

Panamá, Julio 26 de 1918'

Por tanto y para que sirva de formal notificación se fija este edicto por el término de treinta días, en lugar público de esta Administración y en la Alcaldía del Distrito de Chame, para que todo el que se considere lesionado con dicha solicitud, ocurra a oponerse en tiempo hábil.

Fijado en esta Administración hoy veintisiete de Julio de mil novecientos dieciocho a las ocho de la mañana.

El Administrador,

MANUEL M. PIMENTEL P.

El Secretario,

Juan B. Polo.

AVISO.

Hago constar, para los efectos de ley, que por escritura pública de esta fecha, ante el Notario número dos de este Circuito, he comprado al señor Charles Augustus Wier, la nave «ANTON», de la matrícula de este Puerto, descrita en la Patente número veinte y tres del cinco de Junio último.

Panamá, 17 de Julio de 1918.

WM. H. WIER.

20 vs. 3

ADVERTENCIA

República de Panamá.—Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los Jefes de oficinas públicas, que para hacer al suscrito cualquier solicitud de datos, copias de documentos oficiales, tanto de notas como de impresos de los existentes en estos Archivos, se sirvan hacerlo por medio de comunicación oficial. Los particulares harán sus solicitudes en un todo de conformidad con el artículo 40. de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales, son contrarias a las Leyes, Decretos y Reglamento interno de los Archivos Nacionales.

Panamá, Septiembre de 1917.

M. ALMANZA CABALLERO

Archivero Nacional.

AVISO.

Para los efectos legales pongo en conocimiento del público que he vendido al señor J. L. Flowers, el establecimiento comercial de mi propiedad sito en la calle 18 Oeste, casa número 32 en esta ciudad.

Panamá, Julio 29 de 1918.

Yee Wo Sang.

3 vs. 1.